

Bucaramanga, 29 de agosto de 2017



Señor (a)
WILSON TOLOZA LEON
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 7914 del 122 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D



20-

Bucaramanga,

Señor WILSON TOLOZA LEON Ciudad



Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada Número: 2017 7914

Fecha: agosto 22, 2017, 11:11 a.m. Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: No



ASUNTO: REMISION - ARCHIVO de la veeduría bajo radicado interno Nº 5377-2011



Cordial saludo,



De manera atenta me permito informarle, que esta delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 31 de julio de 2017, al proceso bajo radicado interno No. 5377-2011, asignado a la Fiscalía 13 seccional con el radicado No. 680016000160200800731, por el presunto delito de fraude procesal y falsedad en documento privado, actuando como Denunciante el señor Wilson Toloza contra del señor Carlos Bernal. En donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información:

 El proceso se encuentra actualmente en etapa de indagación, no se han llevado a cabo nuevas actuaciones procesales. Para este despacho se encuentra asignada la doctora Zoraida Pedraza Porras, Procuradora Judicial 295

En consecuencia, habiéndose determinado que existe un procurador delegado para dicha Fiscalía, esta Personería Delegada procederá a remitir el expediente por competencia a la Procuradora Judicial 295 quien continuara ejerciendo la función de Ministerio Publico, dando por terminada la veeduría y realizando el archivo de la misma.

Cordialmente.

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyecto: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2. ..

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar públ Bucaramanga, a partir de la fecha <u>) 0</u> (cartelera de la entidad), por el térmiño d establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Le C.C.A., para notificar a WILSON TOLOZ dirección para correspondencia.	a las 7:30 A.M. e cinco (5) días, de acuerdo a lo ev 1437 de 2011. CPA v.C.A. Art 45 del
El Secretario General,	
CRI	STIAN ANDRES REYES AGUILAR
El presente oficio se desfija hoy,	a las 4:30 p.m. de conformidad con
lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de	e la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del
C.C.A.	esperature leaster - a materialist set entre entre les contra les contra les contra entre est - este con-
El Secretario General,	
CRIS	STIAN ANDRES REYES AGUILAR
Sandra D.	